

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174-2022/MDPN

Punta Negra, 01 de setiembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO: La Ley N° 30204 - Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI: "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión".

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en tal sentido, la Municipalidad Distrital de Punta Negra, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, en el artículo 1 de la Ley N° 30204 – Ley que regula la transferencia de gestión administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales se precisa que, tiene por objeto regular el proceso de transferencia de gestión efectuado entre administraciones regionales o locales sucesivas; asimismo, en el art. 2, determina que, El proceso de transferencia de gestión administrativa se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a los principios de transparencia y servicio al ciudadano.

Que, en el Numeral 7.2.3 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI denominada: "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada con Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, de 03 de agosto de 2022; respecto al Proceso de Transferencia de Gestión, por periodo definido, el primer paso a realizar es la Conformación y Generación de accesos del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), según el siguiente detalle: *"Para el caso de titulares de las entidades de los gobiernos regionales y gobiernos locales que cesan en el cargo por Elecciones y Municipales, Elecciones Municipales Complementarias o Consulta Popular de Revocatoria, conforman e instalan su ETTS mínimo cinco (5) meses anteriores a la fecha de cese, de las elecciones complementarias y de la fecha de consulta popular, respectivamente"*. Asimismo, en el numeral 8 del Anexo N° 01: Glosario de Términos, relacionado a **Funcionario Responsable**, describe que: *"El rol de Funcionario Responsable recae según el nivel de gobierno o la entidad, en el Secretario General, Gerente General Regional, Gerente Municipal o quien haga las veces de máxima autoridad administrativa de la entidad. Supervisa los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión y dirige el ETTS, liderando el desarrollo de sus actividades"*.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2022/AL/MDPN, del 28 de enero de 2022, se resuelve "DESIGNAR, como responsable del Grupo de Trabajo para la Transferencia de Gestión Administrativa de la entidad, a la GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

Que, estando a lo expuesto y en el uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, como Funcionario Responsable del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), al Gerente Municipal, Abog. Juan Pablo CHAMBERGO BURGOS, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI; conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, como integrantes del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) a los siguientes funcionarios:

- Procuraduría
- Secretaría General
- Gerencia de Administración Tributaria

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística e Informática realizar la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
José Rubén Delgado Heredia
JOSÉ RUBÉN DELGADO HEREDIA
ALCALDE